



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000477.00
Demandante: JORGE ELIECER GOMEZ PEÑA, RUBIELA ORTIZ ARIZA
Demandados: BARAHUCA CLUB S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante informa estado de notificación de una de las demandadas y requiere oficiar. Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el archivo No. 18 del expediente, se advierte que la parte indicó de forma errónea no solo el Juzgado que tiene el conocimiento del presente proceso, sino que también señaló que el mismo es un proceso ejecutivo.

Por lo anterior y a efecto de evitar posibles irregularidades en el trámite de notificación, se le requiere para que realice nuevamente las diligencias para el enteramiento del auto admisorio de la demanda a la entidad demandada, teniendo en cuenta los yerros en los que incurrió referidos a la identificación del Despacho judicial y la naturaleza del proceso.

De otra parte, se ordena oficiar al IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro, Cámara de Comercio de Bucaramanga, la DIAN y la Superintendencia Financiera para que se sirvan informar si tienen conocimiento de datos de ubicación de la señora NELCY YANETH PICÓN SANCHEZ, identificada con c.c No. 23.338.069. Cualquier información deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico del despacho.

Por secretaria líbrense los oficios respectivos, lo que deberán ser puestos en conocimiento del apoderado de la parte para que realice los trámites para su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9fb67cde088612b4f209716209033a27f9c20047a93145c2b09fabb045a197**



Documento generado en 11/11/2021 02:17:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>